

125

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

7 JUL 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00166 - 00

Toda vez que la anterior liquidación del crédito se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación en la suma de **\$163.390.791,42** hasta el 18 de noviembre de 2019.

De otra parte, conforme a lo resuelto por el superior, se fijan como agencias en derecho a favor de la parte actora la suma de \$3.150.000,00 Mcte., equivalente al 70% de las mismas.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de _____	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
08 JUL 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

53.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

7 JUL 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00166 - 00

Por secretaría hágase devolución del despacho comisorio atrás referido a la parte actora para que proceda a su diligenciamiento ante el juzgado comisionado.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
08 JUL 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	